



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

INICIO TRÁMITES REQUERIMIENTOS RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica

Preinscripción

Reimprimir Trámite

Actualización Domicilio Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultas Publicas

Encuesta Satisfacción

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO

Datos Personales

Nombres:

MARIA ELENA

Apellidos:

RAMON ECHAVARRIA

Tarjeta Profesional:

181739

Tipo de Documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento:

66959926

Fecha Expedición del Documento:

20/06/1994

Correo Electrónico:

IMPULSO_PROCESAL@EMERGI

Datos Educación

Nivel de Educación:

SELECCIONE..

Agregar Nuevo Estudio

Nro

Título

Opciones

Datos Laborales

LIQUIDACION OBLIGACION DE BANCO DE OCCIDENTE contra DIAZ GARCIA MARCO DANIEL

Liquidación Obligación con base en la sentencia de fecha 12-08-21 del Juzgado 1 Civil Municipal de Chía - Cundinamarca

CAPITAL	14.164.058,00
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS HASTA 22-09-20	1.257.967,00
INTERESES MORATORIOS HASTA 22-09-20	938.150,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 23-09-20	4.242.637,01
TOTAL LIQUIDACION	20.602.812,01

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$20.602.812,01 M/CTE)

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						14.164.058,00
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	8	86.636,82
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	330.960,92
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	315.858,49
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	319.434,92
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	316.873,58
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	289.843,84
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	318.520,16
Abril	2021	17,31%	25,97%	2,16%	30	306.474,80
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	31	315.044,06
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	304.704,30
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	31	314.312,25
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	31	315.409,96
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	304.350,20
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	312.482,73
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	9	91.729,98

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

4.242.637,01



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

12-004-19

Señor(a)
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: DIAZ GARCIA MARCO DANIEL
EXPEDIENTE: 25175400300120210014600
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INDICO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO DE APODERADA

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** elaborada a la fecha, para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Copia de este escrito y sus anexos se envía al DEMANDADO Señor **DIAZ GARCIA MARCO DANIEL** al correo **danieldiaz11204@hotmail.com**

2.- Me permito manifestar que a partir de la fecha se realizó actualización de correo electrónico de la suscrita ante la plataforma SIRNA de Rama Judicial, el cual estaba en **mramon@emergiac.com** y la actual es: **impulso_procesal@emergiac.com**
Adjunto SIRNA en formato PDF

Por lo tanto, la suscrita como apoderada asignada por la compañía CONALCREDITOS del Grupo Emergia, para que atienda los procesos asignados por nuestros clientes corporativos, continuará haciendo uso del correo en mención, para todo lo relacionado a despachos judiciales.

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926
T.P. 181.739 del C.S. de la J.
Correo electrónico: **impulso_procesal@emergiac.com**

12-004-19 - Memorial Aporto Liquidación Crédito DIAZ GARCIA - Rad: 25175400300120210014600

Maria Elena Ramon Echavarría <impulso_procesal@emergiac.com>

Mar 09/11/2021 14:57

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: daniel Diaz 11204@hotmail.com <daniel Diaz 11204@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (197 KB)

Memorial Aporto Liquidación Crédito DIAZ GARCIA.pdf;

Señor(a)

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
 DEMANDADO: DIAZ GARCIA MARCO DANIEL
 EXPEDIENTE: 25175400300120210014600
 ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INDICO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO DE APODERADA

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO elaborada a la fecha, para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Copia de este escrito y sus anexos se envía al DEMANDADO Señor DIAZ GARCIA MARCO DANIEL al correo daniel Diaz 11204@hotmail.com

2.- Me permito manifestar que a partir de la fecha se realizó actualización de correo electrónico de la suscrita ante la plataforma SIRNA de Rama Judicial, el cual estaba en mramon@emergiac.com y la actual es: impulso_procesal@emergiac.com

Adjunto SIRNA en formato PDF

Por lo tanto, la suscrita como apoderada asignada por la compañía CONALCREDITOS del Grupo Emergia, para que atienda los procesos asignados por nuestros clientes corporativos, continuará haciendo uso del correo en mención, para todo lo relacionado a despachos judiciales.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA**CONSTANCIA SECRETARIAL****TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP**

FIJA	24-11-2021
INICIA	25-11-2021
VENCE	29-11-2021


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>